

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68730

LA PLATA, 11 de marzo de 2020

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

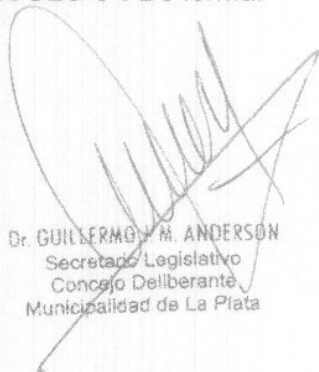
- 11908

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación Civil de Sommeliers de la Provincia de Buenos Aires, de un bafle potenciado recargable, con destino al Centro Cultural Islas Malvinas, según el siguiente detalle:

- Un (1) bafle potenciado recargable Senon Bluetooth Mic C Remoto 8.

ARTICULO 2º: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.


Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretado Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Marzo de 2020.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Marzo de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO (11.908).-**

Dr. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-